

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el día 29 de noviembre de 2022, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APROBABA LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASOCIACIONES QUE HAN JUSTIFICADO CORRECTAMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2020. (Expte. MOAD 2020/PES_01/001650).

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Visto que el Presidente de la Diputación de Granada con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión de 11 de octubre de 2022, aprobó, la cuenta justificativa de las Asociaciones que han justificado correctamente según el Anexo 1; el listado de Asociaciones que no han justificado atendiendo al Anexo 2; y las Asociaciones que han devuelto la subvención concedida atendiendo al Anexo 3, relativas a la Convocatoria de subvenciones destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2020, EXPD MOAD PES_01/01650/2020.

Visto que se ha detectado error material en la propuesta del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2022, este debe ser subsanado en el punto cuarto de dicho Acuerdo de Junta de Gobierno.

Vistas las cuentas justificativas de las convocatorias de otros años y que han sido presentadas por aquellas Entidades beneficiarias que estaban pendientes de justificar, y que han sido aportadas por las Delegaciones correspondientes, en virtud de los informes de los técnicos de dichas Delegaciones, que se adjuntan en el expediente, y que así lo acreditan. Y que por economía procedimental se justifican en este expediente.

En virtud del informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, así como los informes de los técnico de las demás Delegaciones participantes en la Convocatoria, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto actuales, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, Ley 39/2015, de 01 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-

Código Seguro de Verificación	IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Fecha	30/11/2022 08:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Página	1/6



ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

PROPONGO.

Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, RESUELVA:

Primero.- Que se modifique la propuesta que aprobó la Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2022, que aprobaba la cuenta justificativa de las Asociaciones que han justificado correctamente la convocatoria de subvenciones para Asociaciones 2020, sustituyendo los anexos aprobados por los siguientes anexos:

Donde dice:

ANEXO 1						
DEPORTES						
ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO						
ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA SUBV	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ALEXCHAR"	ALCUDIA DE GUADIX	G18561621	01/12/2020	960,00 €	1.200,00 €	1.320,00 €
ASOCIACIÓN DE SENDERISMO CUEVEÑOS DE LOS SENDEROS	CUEVAS DEL CAMPO	G18600395	01/12/2020	1.500,00 €	1.500,00 €	1.762,56 €
CLUB DEPORTIVO GRANADA INTEGRAL	GRANADA	G18503755	01/12/2020	1.500,00 €	6.156,00 €	6.465,52 €
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	G19639897	01/12/2020	660,00 €	660,00 €	619,00 €
CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	MONACHIL	G19611490	01/12/2020	1.495,75 €	1.495,75 €	5.674,05 €
CLUB DEPORTIVO LOS ALAMOS	MOTRIL	G18413773	01/12/2020	600,00 €	1.066,67 €	1.136,00 €
CLUB BADMINTON OGIJARES	OGIJARES	G18840751	01/12/2020	1.500,00 €	7.373,75 €	10.896,30 €
CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE LA ALHAMBRA	OGIJARES	G18397505	01/12/2020	1.200,00 €	1.200,00 €	2.030,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Fecha	30/11/2022 08:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Página	2/6



ANEXO 1						
DEPORTES						
ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO						
ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA SUBV	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
CLUB DEPORTIVO PELIGROS FUTBOL SALA SENIOR	PELIGROS	G18320358	01/12/2020	893,00 €	893,00 €	11.000,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA EVENTOS LM	VILLANUEVA MESIA	G62484480	01/12/2020	960,00 €	1.200,00 €	1.320,00 €

ANEXO 1						
CULTURA						
ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO						
ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA SUBV	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	NEVADA	G19590132	750,00 €	1.250,00 €	1.052,77 €	1.320,00 € Devuelven.parc. 118.34€

Debe decir:

ASOCIACIONES QUE JUSTIFICAN DEPORTES					
ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CIF	CUANTÍA SUBVENCIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
ASOCIACION UD ALHAMEÑA	ALHAMA DE GRANADA	G18437814	250€	350€	1.569,95€
ASOCIACIÓN DE SENDERISMO CUEVENOS DE LOS SENDEROS	CUEVAS DEL CAMPO	G19667997	960,00 €	1.200,00 €	1.320,00 €
CLUB DEPORTIVO GRANADA INTEGRAL	GRANADA	G18338947	1.500,00 €	1.500,00 €	1.762,56 €
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	V11055613	1.500,00 €	6.156,00 €	6.465,52 €
C.D. IUNDENIA	JUN	V18787572	1.500	2.040	2.040 €
CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	MONACHIL	G18916817	660,00 €	660,00 €	619,00 €
CLUB DEPORTIVO LOS ALAMOS	MOTRIL	G19594449	1.495,75 €	1.495,75 €	5.674,05 €

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Fecha	30/11/2022 08:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Página	3/6



CLUB BADMINTON OGIJARES	OGIJARES	G19577584	600,00 €	1.066,67 €	1.136,00 €
CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE LA ALHAMBRA	OGIJARES	G19596519	1.500,00 €	7.373,75 €	10.896,30 €
CLUB DEPORTIVO PELIGROS FUTBOL SALA SENIOR	PELIGROS	G18749515	1.200,00 €	1.200,00 €	2.030,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA EVENTOS LM	VILLANUEVA MESIA	G19671932	893,00 €	893,00 €	11.000,00 €

ASOCIACIONES QUE NO SE LES HA REALIZADO EL INGRESO PERO ESTÁ EN ORDEN DE PAGO DEPORTES

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CAUSA
AMPA BUSQUISTAR LOS CASTAÑOS	BUSQUISTAR	117,82 €	117,82 €	NO SE LES HIZO INGRESO	RENunció y NO APORTÓ CUENTA BANCARIA

ANEXO 1 CULTURA						
ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO						
ENTIDAD	LOCALIDAD	CIF	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA SUBV	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	NEVADA	G19590132	01/12/2020	750,00 €	1.250,00 €	1052.77. € Devuelven.parc. 118.34€
AS CULTURAL CALÉ DE COLOMERA	COLOMERA	G19639806	01/12/2020	260,00 €	300.00 €	230,00 € Devuelven.parc. 60,67€

Segundo.- Aceptar la justificación presentada por las entidades que se relacionan a continuación de las siguientes Delegaciones, a través de la cuenta justificativa de las Asociaciones que la han presentado, y han justificado correctamente, las asociaciones que no han justificado, y que se adjuntan, destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para las siguientes convocatorias.

Código Seguro de Verificación	IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Fecha	30/11/2022 08:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Página	4/6



ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO						
ENTIDAD	MUNICIPIO/ LOCALIDAD	CONVOCATORIA	CIF	CUANTÍA SUBVENCIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL (CONTIGO)	MOTRIL	2016	G18942912	500,00 €	600,00 €	600,03 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA	MOTRIL	2019	G18025312	360,00€	400,00 €	400,00€

ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO

ENTIDAD	MUNICIPIO / LOCALIDAD	CONVOCATORIA	CIF	CUANTÍA SUBVENCIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
CLUB DEPORTIVO CIJUELA 2008	CIJUELA	2020	G19571728	262€	350€	NO JUSTIFICADA
CLUB DE ATLETISMO MARACENA	MARACENA	2020	G18708024	1.500€	31.249,38€	NO JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHISPA	CIJUELA	2019	G19579747	400,00€	400,00€	NO JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN GASTRONOMICA Y CULTURAL DE TREVELEZ	TREVELEZ	2019	G19688837	1.400,00€	1.400,00€	NO JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN MUJERES CALAHORREÑAS	LA CALAHORRA	2018	G18659763	400,00€	400,00€	NO JUSTIFICADA

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Fecha	30/11/2022 08:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Página	5/6



Tercero.- Que se proceda a la publicación de la rectificación de errores en el BOP de Granada y en G-Tablón de anuncios de la Diputación Provincial.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.

Código Seguro de Verificación	IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Fecha	30/11/2022 08:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOSLKA077OEO3U4WIER65Y	Página	6/6

